

ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2013-MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero 2013, mayo 28.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 28 de mayo del 2013, el punto de agenda, respecto a la "Exoneración de pago de ingreso Parque Recreacional Los Ccoritos", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, y las delegadas conforme a la ley, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo al numeral 9 del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Concejo Municipal "Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos conforme a Ley.

Que, mediante Expediente N° 3768-2013, la señora Jimena Díaz Zapater Directora de la Asociación UNAMONOS, solicita el ingreso libre al Parque Recreacional Los Ccoritos, señalando que es una Institución sin fines de lucro, que atiende a 80 niños con Discapacidad Intelectual, todos procedentes de familias de escasos recursos económicos. Asimismo, señala que dentro de las actividades anuales de dicho Plantel están programados los paseos recreativos para los educandos, es por ello que solicita el ingreso de 80 alumnos y 25 docentes, dicho paseo se realizará el día jueves 27 de junio del 2013, de 9:30 a 12:30 horas, así mismo solicita toldos para su protección solar.

Que, según el Procedimiento 38 del Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE 2010, el costo del ingreso al Parque Recreacional "Los Ccoritos", es a1) Adultos S/1.00, a2) Niños S/1.00, por consiguiente el costo total por exonerar sería de S/.105.00 Nuevos Soles.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
**BUSTAMANTE
Y RIVERO**
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

00000113

Que, mediante el Informe N° 346-2013-SGMAySP/MDJLByR, la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, informa que teniendo en cuenta que es función de nuestra Municipalidad promocionar la actividad deportiva, cultural y recreativas, considerando que la Institución solicitante no cuenta con ingresos propios, ya que funciona sin fines de lucro, y trabajan con las donaciones de personas e instituciones externas, las cuales son exclusivamente para la atención de la Comunidad Educativa del Centro de Educación Básica Especial que cuenta con 80 niños con discapacidad intelectual, los cuales son provenientes de familias de escasos recursos económicos.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones, por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 con el voto por **UNANIMIDAD** de sus miembros;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la **EXONERACIÓN**, de pago por ingreso al Parque Recreacional Los Ccoritos de 80 alumnos y 25 docentes del Centro de Educación Básica Especial UNAMONOS, para el día jueves 27 de junio del 2013 de 09:30 a 12:30 horas.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, a través de la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Oscar Zuñiga Rosas
Alcalde

Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Legal
Gerencia de Servicios a la Ciudad
Sub Gerencia de Medio Ambiente
Interesada.
OZR/ASVA/lof

